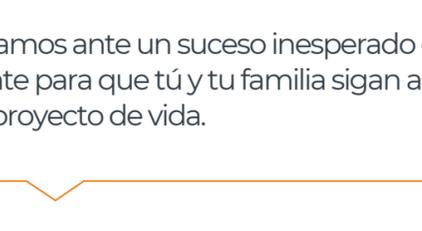




Seguro máxima protección

Te protegemos en todo momento



Te cuidamos ante un suceso inesperado de salud o accidente para que tú y tu familia sigan adelante con tu proyecto de vida.

Este seguro te permitirá estar protegida(o) tanto en Chile como el extranjero frente a las siguientes situaciones:

Enfermedades graves o intervenciones quirúrgicas, si eres diagnosticada(o) o intervenido, por primera vez, con alguna de las siguientes enfermedades:

- Cáncer.
- Accidente vascular cerebral.
- Enfermedades cardíacas.
- Enfermedades renales.
- Injerto aórtico.
- Cirugía de válvulas cardíacas.
- Revascularización crónica, by pass.
- Angioplastia por balón.

Invalidez accidental: cobertura ante sucesos imprevistos, involuntarios, repentinos y fortuitos, causado por medios externos y de un modo violento que te ocasione algún grado de invalidez el cual se manifieste por contusiones o heridas visibles, y también en los casos de lesiones internas o inmersión reveladas por los exámenes respectivos.

Fallecimiento natural o accidental: los beneficiarios designados podrán recibir un apoyo económico consistente en el monto de capital asegurado de acuerdo con el plan contratado, en caso de ocurrir el fallecimiento del asegurado como consecuencia de muerte natural o accidental.

Adicionalmente, en caso de fallecimiento del asegurado, sea cual sea la causa, los beneficiarios podrán recibir un apoyo solidario de UF 5, sin costo adicional.

Lo que no cubre:

Cuando el fallecimiento natural o accidental es causa directa o indirecta de las siguientes situaciones:

- Suicidio, intento de suicidio o heridas autoinferidas.
- Pena de muerte.
- Participación en actos delictivos.
- Participación en actos temerarios.
- La práctica o el desempeño de alguna actividad, profesión u oficio claramente riesgoso.
- Debido a guerra, invasión, entre otros relacionados.
- Fisión o fusión nuclear.
- Enfermedades preexistentes no informadas previo a la contratación de la póliza.
- Conducción de vehículos en estado de ebriedad.
- Viaje o vuelo aéreo de cualquier clase, excepto si lo hace como pasajero de una aerolínea comercial.
- Encontrarse bajo efectos de drogas o alucinógenos.
- Tratamientos médicos, fisioterapéuticos, quirúrgicos o anestésicos.

Invalidez accidental, ocasionada por alguna de las siguientes situaciones:

- Intento de suicidio.
- Participación en actos temerarios.
- Conducción en estado de ebriedad.
- Viaje o vuelo aéreo de cualquier clase, excepto si lo hace como pasajero de una aerolínea comercial.
- Encontrarse bajo efectos de drogas o alucinógenos.
- Tratamientos médicos, fisioterapéuticos, quirúrgicos o anestésicos.

Enfermedades graves provocadas por:

- Intento de suicidio o heridas autoinferidas.
- Participación en riñas o alborotos.
- Riesgos nucleares.
- Padecimientos congénitos.
- Trasplantes que sean procedimientos de investigación.
- Intoxicación o haberse encontrado bajo efecto de cualquier narcótico o droga sin prescripción médica.
- Conducción en estado de ebriedad.
- Enfermedades preexistentes no informadas al momento de contratar la póliza.

*El listado representan un resumen de las exclusiones que contiene la póliza, para mayor información sugerimos seguir las indicaciones señaladas al final de este documento.



¿Cómo puedes contratarlo?

Ser cliente **BancoEstado** y contar con alguno de los siguientes medios de pago: **Chequera Electrónica, Cuenta RUT, Cuenta Corriente, Tarjeta de Crédito Visa o Mastercard BancoEstado.**

Se excluyen las tarjetas de crédito cuota fija.

Ser mayor de 18 años y menor de 78 años y 364 días.

Planes disponibles

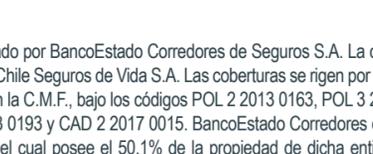
Capital asegurado	Edad	Valor mensual UF
Vida UF 2.000	18 – 45	0,925
Muerte Accidental UF 6.000	46 – 55	2,055
Invalidez Accidental UF 2.000	56 – 70	4,344
Enfermedades Graves UF 1.000		

Capital asegurado	Edad	Valor mensual UF
Vida UF 1.000	18 – 45	0,504
Muerte Accidental UF 3.000	46 – 55	1,071
Invalidez Accidental UF 1.000	56 – 70	2,215
Enfermedades Graves UF 500		

Capital asegurado	Edad	Valor mensual UF
Vida UF 400	18 – 45	0,208
Muerte Accidental UF 800	46 – 55	0,383
Invalidez Accidental UF 400	56 – 70	0,544
Enfermedades Graves UF 200		

En tu sucursal **BancoEstado** de siempre podrás cotizar un plan a tu medida.

Para mayor información sobre coberturas, condiciones y exclusiones, te invitamos a visitar segurosbancoestado.cl sección Microempresas > Seguros de Vida y Salud > Seguro Máxima Protección.



Seguro intermediado por BancoEstado Corredores de Seguros S.A. La compañía que asume el riesgo es MetLife Chile Seguros de Vida S.A. Las coberturas se rigen por las condiciones generales depositadas en la C.M.F., bajo los códigos POL 2 2013 0163, POL 3 2013 0507, CAD 3 2013 0167, CAD 3 2013 0193 y CAD 2 2017 0015. BancoEstado Corredores de Seguros S.A. es filial de BancoEstado, el cual posee el 50,1% de la propiedad de dicha entidad. El restante 49,9% corresponde a MetLife Chile Inversiones Limitada.